



DECRETO ALCALDICIO N° 1.195 /

QUILLÓN, Marzo 10 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N°113 de fecha 09.03.2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 815 de fecha 09.03.2022, que aprueba programa social N° 09 denominado **Actividades Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género: La Casa de la Mujer**;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°208/21, emitido por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
6. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2022;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el programa denominado **ACTIVIDADES OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO: "LA CASA DE LA MUJER"**, en su inicio sobre el título donde dice Programa Social N° 09/2022, **debiendo decir:** Programa Social N° 06/2022.
2. **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 815 de fecha 16 de febrero de 2021, que aprueba el programa social denominado **OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO: "LA CASA DE LA MUJER"**, en los puntos que a continuación se indican:
 - En el título que va sobre el membrete que dice **APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 09/2022**, debe decir: **APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 06/2022**.



- En los vistos 6 y 7 reemplácese por los siguientes:
 - Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
 - Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;

 - En el punto 1 que dice: **APRUEBASE** el programa social N° 05 denominado **OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO: "LA CASA DE LA MUJER"...**,
Debe decir:
APRUEBASE el programa social N° 06 denominado **ACTIVIDADES OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO: "LA CASA DE LA MUJER"...**
3. En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente lo establecido en el programa mencionado y en el Decreto Alcaldicio N° 815/2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ... D.A.F.
- ... DIDECO
- ... CONTROL
- ... ARCHIVO SECMU